



## RESOLUCIÓN N°0046

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 04/06/15

### VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0000356-3 mediante el cual se gestiona la declaración de interés institucional del "1° ENCUENTRO POR UNA SEGURIDAD DEMOCRATICA Y POPULAR " a realizarse en la ciudad de Santa Fe, y;

### CONSIDERANDO:

Que, durante el día 11 de Junio de 2015 en la ciudad de Santa Fe se llevará a cabo el 1° ENCUENTRO POR UNA SEGURIDAD DEMOCRATICA Y POPULAR , organizado por la Campaña Nacional Contra la Violencia Institucional y la Secretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación ;

Que, dicha actividad se realizará en el HOTEL UNL-ATE y en el CINE AUDITORIO ATE y será desarrollada por diferentes actores Institucionales, territoriales y especialistas en materia de criminalidad, quienes cuentan con una vasta trayectoria y prestigio en los temas a tratar;

Que, son de suma importancia los objetivos planteados y las temáticas a tratar durante la jornada: dialogar en torno a la idea de seguridad democrática y popular, repensar el avance del Estado hacia los derechos individuales con el fin de brindar seguridad, repensar las respuestas de Estado dentro de sus tres poderes al flagelo de la criminalidad policial, de reforzar el trabajo con los sectores mas desprotegidos y sobrecriminalizados, brindar herramientas útiles aquellos actores sociales que son protagonistas del problema y lograr construir un ámbito de diálogos sobre la temática de la seguridad democrática;

Que esta Defensa Pública tiene entre sus funciones, el deber de “llevar adelante acciones institucionales programáticas tendientes a generar un entorno de plena vigencia del estado de derecho y de los derechos humanos en el cual pueda ejercitarse plenamente el derecho de defensa de toda persona sometida a persecución penal de cualquier tipo, articulando con los actores no estatales involucrados” (art. 3 Ley 13014). Como así también, “promover la vigencia efectiva de los Derechos Humanos, particularmente respecto de todas las personas cuya libertad se vea amenazada o afectada efectivamente” (art. 16 inc.2 ley 13014), y ”promover la cooperación local, regional, nacional e internacional para la protección y defensa de los Derechos Humanos, especialmente aquellos amenazados por la persecución penal” (art. 16 inc. 6 ley 13014).

Que, esta Defensa Pública celebra el desarrollo de actividades de esta naturaleza y, considera que, en razón de la importancia de las cuestiones que se abordarán, deben ser apoyadas oficialmente desde este Ministerio;

### POR ELLO,



• **Servicio Público Provincial de defensa Penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial  
Provincia de Santa Fe

## **EL DEFENSOR PROVINCIAL**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º-** Auspíciase y declárese de interés Institucional el “1º ENCUENTRO POR UNA SEGURIDAD DEMOCRATICA Y POPULAR”, a realizarse en el Hotel UNL-ATE y en el CINE AUDITORIO ATE de la ciudad de Santa Fe, el día 11 de Junio de 2015.

**ARTICULO 2º-** Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.